



Al contestar cite Radicado 2025314002664931

Fecha: 23-09-2025 08:18:52

Destinatario: OPERADORES PILA

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: QT8O1



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor

LUIS ADOLFO DIAZGRANADOS Q.

Representante del Sector

Operadores PILA

gestion.estrategicaoi@gcps.com.co

ASUNTO: RADICADO N°. 2025423002880642 – 2025423003001742 - IMPACTOS OPERATIVOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 467 DE 2025 EN EL REPORTE DE NOVEDADES DE RETIRO.

Respetado Señor Luis Adolfo:

En atención a su comunicación del asunto, en la cual manifiesta:

“Los Operadores de Información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, nos permitimos informar los impactos que han reportado los aportantes con motivo de la entrada en producción de la Resolución 467 de 2025, específicamente en lo relacionado con el reporte de la novedad de retiro “T” (suspensión o terminación del contrato de prestación de servicios del contratista).

Antes de la entrada en vigor de esta norma, el retiro de un contratista en todos los subsistemas del Sistema de Seguridad Social se realizaba mediante la novedad de retiro “X” en la planilla tipo “Y” (pago de terceros). Sin embargo, con el nuevo procedimiento, el retiro a través de la planilla tipo “Y” se limita al uso de la novedad “T”, la cual en la práctica solo actualiza la información en la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sin generar el retiro en los demás subsistemas (salud, pensiones y cajas de compensación).

Esto ha generado complejidades operativas para las empresas y para los trabajadores independientes que usualmente no manejaban la PILA, ya que ahora el independiente debe: registrarse como aportante, aprender el uso de la planilla tipo “N” de corrección, realizar el reporte de retiro en “X” por su cuenta y luego remitir la constancia al contratante, incrementando así la carga administrativa y el riesgo de inconsistencias.

Por lo anterior, y atendiendo las solicitudes de los aportantes, solicitamos se permita nuevamente el uso de la novedad de retiro “X” en la planilla tipo “Y”, código de aportante 15 y

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

cotizante 59, para que el contratante pueda efectuar el retiro del contratista en todos los subsistemas del Sistema de Seguridad Social, tal como se hacía antes de la Resolución 467 de 2025. Esto optimizaría la gestión administrativa y reduciría los impactos operativos identificados.

Adicionalmente consideramos pertinente que el tipo de aportante 15- contratante- en la tabla 18 R11- Regla de validación – tipo de aportante vs subtipo de cotizante, tenga las mismas condiciones del cotizante 59 en la tabla 15.

Tabla 15. R08- Regla de validación – tipo de cotizante vs subtipo de cotizante												
TIPOS DE COTIZANTE	CÓDIGO o No.	SUBTIPOS DE COTIZANTES										
		0	1	2	3	4	5	6	9	10	11	1
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	59	X		X	X	X	X	X	X			

Tabla 18. R11- Regla de validación – tipo de aportante vs subtipo de cotizante												
Tipos de aportantes	Código	Subtipos de cotizantes										
		0	1	2	3	4	5	6	9	10	11	12
Contratante	15	X		X	X	X	X	X	X			

(...)"

Sobre el particular, nos permitimos precisar que, si bien desde la Resolución 1747 de 2008 se permite en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA el uso del tipo de planilla “Y – *Independientes empresas*” por parte de los aportantes que, además de las cotizaciones de sus empleados, pagan las cotizaciones de trabajadores independientes con los que tenga contrato de prestación de servicios, este Ministerio no ha impartido ninguna instrucción en la cual indique que a través de este tipo de planilla es permitido el reporte de la novedad de retiro a los subsistemas a los cuales se encuentran aportando los independientes vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

Lo anterior, en atención a que el artículo 2.1.6.3 del Decreto 780 de 2016 establece que los trabajadores independientes son los responsables de reportar ante la EPS las novedades que afectan su afiliación, entre ellas la novedad de retiro. Asimismo, este Ministerio ha recibido múltiples peticiones de cotizantes que manifiestan que sus contratantes reportan la novedad de retiro en la planilla, lo cual ocasiona la desafiliación del contratista por parte de la EPS, afectando la continuidad en la prestación de sus servicios.



En consecuencia, cuando un contratista finalice su contrato de prestación de servicios, la entidad contratante deberá reportar el Campo “16 – Retiro – RET” del registro tipo 2 del archivo tipo 2 en “T”, lo que indica que el tipo de aportante “15 – Contratante” registra la suspensión o terminación del contrato. A partir de ese momento, será responsabilidad del contratista efectuar el pago de aportes a los Sistemas Generales de Salud y Pensión mediante la planilla tipo “I – Independientes”, hasta tanto reporte la novedad de retiro.

Ahora bien, si el contratista no continúa realizando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como independiente, deberá reportar la novedad de retiro a través de la planilla tipo “N – Planilla de Correcciones”.

Finalmente, en cuanto a las validaciones permitidas para el tipo aportante “15 – Contratante”, le informamos que en la próxima Resolución que ajuste la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, se incluirá que este aportante puede reportar los subtipos de cotizantes “3. Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad”, “6. Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores” y “9. Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV”.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente
por Daniel
Felipe Soto
Mejía

DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA

Subdirector de Pensiones y Otras Prestaciones (E)

Elaboró: **MariaV**
Revisó/Aprobó: **Dsoto**